



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintiséis de febrero de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0042**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de de identificado con DUI número en la que solicita:

1. **Cuántas empresas lotificadoras a nivel nacional de país a esta fecha (21/02/2020), se encuentran pendientes, con sus procesos de aprobación de planos, para obtener desmembración en cabeza de su dueño, en los respectivas lotificaciones.**
2. **Además necesito información sobre cuántas empresas lotificadoras se encuentran activas en el país, a esta fecha (21/02/2020).**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

**En relación al numeral 1.** Deberá ser dirigida a Ministerio de Obras Públicas, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Km. 5.5, Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador, puede contactar al Oficial de Información Licda. Liz Aguirre al teléfono 2590-3218 o al correo [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv).

**En relación al numeral 2.** Deberá ser dirigida a Ministerio de Economía, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532 o al correo [oir@minec.gob.sv](mailto:oir@minec.gob.sv).

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

